Año de 1963 Miércoles 1 de Mayo Núm. 52

BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE SEGOVIA

Depósito Legal: SG-1-1958

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las Autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. Sr. Capitán General.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Ayuntamientos y Juzgados (año)..........	150,00 pesetas
Otras entidades y particulares (trimestre)..	50,00 íd.
Otras entidades y particulares (semestre)..	85,00 íd.
Otras entidades y particulares (año).......	170,00 íd.

A estos precios se aumentará el 10 por 100 para amortización de Empréstitos

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago se satisfarán anticipadamente, a razón de 0,50 ptas. por palabra.

Una vez hayan sido aprobados por la Autoridad Gubernativa, los interesados pasarán por la oficina de Recaudación de Arbitrios de la Excma. Diputación.

Precio del número corriente, 2,00 ptas.—Número atrasado, 3,00
Número de más de tres años 5.00 íd.

Ministerio de Hacienda

ORDEN de 24 de abril de 1963 por la que se amplía el plazo de presentación de las declaraciones por Contribución sobre la Renta.

Ilustrísimo señor:

A efectos administrativos, y ante las numerosas consultas formuladas por los contribuyentes, se considera conveniente la ampliación del plazo establecido para presentar las reglamentarias declaraciones de Contribución sobre la Renta y, en su consecuencia,

Este Ministerio se ha servido disponer que el plazo de presentación de las declaraciones de la Contribución sobre la Renta termine este año el día 3 del próximo mes de junio.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 24 de abril de 1963.—P. D., *Juan Sánchez-Cortés.*

Ilmo. Sr. Director general de Impuestos sobre la Renta.

(Del «B. O. del E.», 27 de abril, núm. 101.)

1112

Excma. Diputación Provincial de Segovia

Extracto de la sesión ordinaria de 25 de febrero de 1963

Fue presidida por el Iltmo. Sr. Don José Encinas Fernández y asistieron los Diputados D. Guillermo Canto Borreguero, D. Saturnino Molinero Molinero, D. Pedro de la Mata López y D. Teodoro Gonzalo Vela, hallándose presente el Secretario General don Antonio Rodríguez Más y el Interventor de fondos provinciales D. Paulino Samaniego Arias.

Acuerdos acoptados:

Dejar constancia en acta del fallecimiento de la madre de D. Justo-Fernando Vázquez Crespo, ex-Diputado provincial, y de D. Afrodisio Aparicio Aparicio, Profesor de Esgrima, natural de esta provincia.

Quedar enterada de decretos de la Presidencia dictados en el mes de enero pasado.

Jubilar, con efectos de primero de marzo próximo, al Peón caminero provincial D. Manuel Matesanz Gregoris.

Aprobar el escalafón de funcionarios de la Excma. Diputación, referido al día 31 de diciembre de 1962.

Desestimar petición formulada por el personal perteneciente a la Agrupación Temporal Militar en solicitud de concesión de la retribución complementaria otorgada a los funcionaros provinciales.

Quedar enterada de Memoria presentada por el Farmacéutico encargado de los Servicios en esta Diputación, durante el año 1962.

Aprobar moción de la Presidencia relacionada con mejora de la raza de ganado en la provincia.

Aprobar propuesta de adquisición directa de un tractor y varios aperos de labranza con destino a la Granja agrícola de Quitapesares.

Aprobar el plan de obras a realizar en la reparación de carreteras y caminos provinciales y de los subvencionados por el Estado en el año 1963.

Aprobar la liquidación de los planes de conservación de carreteras, caminos provinciales y caminos subvencionados por el Estado, correspondiente al año 1962.

Quedar enterada de Memoria redactada por el Servicio de Recaudación de Contribuciones del Estado, que comprende la gestión recaudatoria realizada en el año 1962.

Quedar enterada de formalización de escritura de constitución de fianza otorgada por el Recaudador de la Zona de Riaza.

Aprobar acta de entrega de recepción de valores llevada a cabo entre los Recaudadores D. Julio Montalbán Martínez y D. Alfredo Abella de Castro.

Prestar su aprobación a la liquidación final realizada a la viuda de don Cipriano Angel Calderón Sánchez, Recaudador que fue de la Zona de Sepúlveda.

Aprobar las cuentas de caudales del 4.º trimestre del pasado año, de los distintos presupuestos de la Excelentísima Diputación.

Aprobar liquidación del Presupuesto ordinario de la Corporación correspondiente al ejercicio de 1962.

Idem del Presupuesto Especial de Contribuciones y del Especial de Cooperación provincial refundido.

Comunicar al Alcalde del Ayuntamiento de Sequera de Fresno que debe formular petición al Excmo. señor Presidente de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos para la ejecución de las obras de reparación de un Cementerio.

Quedar enterada de circular de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local, determinando el porcentaje que corresponde abonar a esta Diputación por sus pensionistas.

Señalar el plazo para la presentación de solicitudes de conciertos para el pago del arbitrio provincial.

Quedar enterada de advertencia formulada por el Sr. Interventor de fondos provinciales relacionada con la supresión de gastos voluntarios en el presupuesto de gastos de la Diputación para el actual ejercicio.

Informar favorablemente petición de afiliación voluntaria a la Mutualidad de Funcionarios de la Administración Local de un funcionario excedente.

Aprobar suplemento de créditos por transferencia, número 1 del año 1963, por importe de 16.149,96 pesetas.

Señalar el día 26 del mes de marzo para celebrar la sesión ordinaria mensual.

Segovia, 8 de abril de 1963.—El Presidente, *J. Encinas.*—El Secretario General, *A. Rodríguez Más.*

1113

Excma. Diputación Provincial de Segovia

Extracto de la sesión ordinaria de 26 de marzo de 1963.

Fue presidida por el Ilmo. Sr. Don José Encinas Fernández y asistieron los Diputados D. Guillermo Canto Borreguero, D. Juan de Vera y de la Torre, D. Saturnino Molinero Molinero, D. Pedro de la Mata López y don Teodoro Gonzalo Vela, hallándose presente el Secretario General D. Antonio Rodríguez Más y el Interventor de Fondos provinciales D. Paulino Samaniego Arias.

Acuerdos adoptados:

Quedar enterada de decretos de la Presidencia dictados en el mes de febrero pasado.

Aprobar la plantilla de funcionarios de la Corporación y remitirla a la Dirección General de Administración Local para su visado.

Aprobar la cuenta que rinde el Depositario de fondos provinciales correspondiente al ejercicio económico de 1962.

Aprobar definitivamente las cuentas de caudales del Presupuesto ordinario de la Corporación, del cuarto trimestre del año pasado.

Aprobar la liquidación del presupuesto extraordinario núm. 2 del año 1960 por incendio en el Sanatorio Psiquiátrico de Nuestra Señora de la Fuencisla.

Conceder una compensación económica al calefactor del Sanatorio de Quitapesares, como consecuencia del deterioro de ropas sufrido al explotar una de las calderas de la calefacción del Establecimiento.

Contribuir con la cantidad de 15.000 pesetas a la suscripción abierta por el Gobierno Civil con destino a remediar los datos ocasionados por las inundaciones en varias provincias andaluzas.

Señalar el día 26 de abril, a las doce horas, para celebrar la sesión ordinaria mensual.

Segovia, 8 de abril de 1963.—El Presidente, *J. Encinas.*—El Secretario General, *A. Rodríguez Más.*

1121

Jefatura de Obras Públicas de Segovia

Solicitudes de servicios de transporte mecánico por carretera

Información pública

Habiendo sido solicitada la concesión para establecer un servicio público regular de transporte de viajeros por carretera, tres días por semana en cada uno de los dos siguientes itinerarios: *Domingo García al cruce de la carretera C. 605, con prolongación a Segovia* (por Bernardos, Armuña y Añe); *y Santa María de Nieva al cruce de la carretera C. 605, con prolongación a Segovia* (por Balisa, Villoslada y Paradinas), de 38 y 50 km. de longitud, respectivamente, como hijuelas, de la concesión de Cuéllar a Segovia, por Bernardos, y en cumplimiento de lo que dispone el artículo 11 del vigente Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera de 9 de diciembre de 1949 (B. O. del 12 de enero de 1950), se abre información pública para que, durante un plazo de 30 días hábiles, contados a partir de la fecha siguiente a la de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan las entidades y los particulares interesados, previo examen del proyecto en la Jefatura de Obras Públicas durante las horas de oficina, presentar ante ésta cuantas observaciones estimen pertinentes acerca de la necesidad del servicio y su clasificación a los fines de dicho Reglamento, y de el de Coordinación, condiciones en que se proyecta su explotación y tarifas.

Durante el mismo plazo, las entides o particulares, distintos del peticionario, que se consideren con derecho de tanteo para la adjudicación del servicio proyectado o entiendan que se trata de una prolongación o hijuela del que tengan establecido, harán constar ante la Jefatura de Obras Públicas el fundamento de su derecho y el propósito de ejercitarlo.

Se convoca expresamente a esta información, a la Excma. Diputación Provincial de Segovia; a los Ayuntamientos de Domingo-García, Migueláñez, Bernardos, Armuña y Añe; de Santa María de Nieva, Balisa, Villoslada, Paradinas, Aragoneses y Segovia, de esta provincia, Al Sindicato Provincial de Transportes y Comunicaciones; y a los concesionarios de servicios regulares de la misma clase, que a continuación se mencionan, por tener sus itinerarios puntos de contacto con el que se solicita: Segovia-Aba-

des-Avila, de D. Vicente García Patiño, en esta provincia.

Segovia, veinticuatro de abril de mil novecientos sesenta y tres.—El Ingeniero Jefe Acctal. de O. P., *M. Santiago Prieto.*

1023

Diputación Provincial de Segovia

Servicio de Recaudación de Contribuciones

EDICTO

ZONA DE RIAZA

Pueblo de Honrubia de la Cuesta

Año de 1962 y anteriores

CONTRIBUCIÓN RÚSTICA

Don Vidal García Andrés, Auxiliar Recaudador en la Zona expresada.

Hago saber: Que en el expediente ejecutivo que se instruye por débitos a la Hacienda Pública del pueblo de Honrubia de la Cuesta, se hallan comprendidos los deudores que a continuación se relacionan, a los que por no haber señalado a tiempo el punto de residencia ni designado representante o ser de paradero desconocido, se les requiere por medio del presente Edicto, que se publicará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y en la Casa Consistorial del pueblo de referencia, para que llegue a conocimiento de sus interesados que con fechas varias se ha dictado la siguiente

Providencia.—En uso de las facultades que me confiere el artículo 74 del Estatuto de Recaudación vigente, declaro incursos en el único grado de apremio a los deudores anteriormente relacionados.

Cúmplanse las disposiciones del Capítulo 5.º, Sección primera.

Número, nombres de los deudores y débitos.

Número 70.—Hilarión Garçia y Sociedad.—Débitos, 2.189,04 pesetas.

Y en cumplimiento del artículo 127 del Estatuto de Recaudación, se requiere a los deudores para que comparezcan en el expediente ejecutivo, señalen domicilio o nombren representante en término de ocho días, a contar desde la publicación de este Edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pues de no hacerlo en el plazo indicado, se proseguirá el expediente en rebeldía sin más notificaciones.

Riaza, a 13 de abril de 1963.—El Agente Ejecutivo, *Vidal García.*

1023

Diputación Provincial de Segovia

Servicio de Recaudación de Tributos del Estado

EDICTO

Año 1962 y anteriores

CONTRIBUCIÓN URBANA

Término municipal de Becerril

Don Jaime Company Pedruelo, Auxiliar-Recaudador de Contribuciones e impuestos del Estado en la Zona de Riaza.

Hago saber: Que en el expediente que se instruye por débitos del expresado concepto, correspondientes al pueblo de Becerril, se encuentran comprendidos los contribuyentes que a continuación se relacionan, a los cuales les fueron embargadas sus respectivas fincas, que también se indicarán, y como no conste tengan en esta localidad persona que les represente, con quien deban entenderse las notificaciones y requerimientos del procedimiento administrativo de apremio, cumpliendo lo que para este caso se halla dispuesto, expongo el presente Edicto, a fin de que llegue a conocimiento de los mismos que con fecha 8 de abril de 1963 he dictado la siguiente

«*Providencia.*—Conforme a lo preceptuado en el artículo 102 del Estatuto de Recaudación de 29 de diciembre de 1948, requiérase a los deudores contra quienes se procede en este expediente y que tuviesen fincas embargadas, para que en el término de tres días entreguen al que suscribe los títulos de propiedad de dichos bienes, bajo apercibimiento de suplirlos a su costa.»

Número de orden, nombres de los contribuyentes, su vecindad y fincas embargadas, débitos y valoración.

1.—Don Macario Arranz Núñez.—Domicilio desconocido.—Finca embargada: una casa-habitación sita en el casco de Becerril y calle Real, 37, que mide 60 metros cuadrados, y linda por la derecha, entrando, con otra de Nicolás y Justo Teresa, hoy de Antonino Bermejo Sanz; izquierda, travesía de la Calle Real para la Fuente, y espalda, calle de la Fuente; con un liquido imponible de pesetas (27) veintisiete pesetas.—Débitos, 32,50 pesetas.—Valoración, 675 pesetas.

Así, pues, conforme al artículo 127 del Estatuto de Recaudación de 29 de diciembre de 1948, publiquese y fíjese el presente Edicto en los puntos de costumbre.

Riaza, a 8 de abril de 1963.—El Agente Ejecutivo, *Jaime Company.*

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

1125

Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción de Segovia

Don Jaime Juárez Juárez, Magistrado Juez de 1.ª Instancia de esta ciudad de Segovia y su partido.

Hace saber: Que en dicho Juzgado y Secretaría del que refrenda, se sigue expediente de dominio, a instancia de don Francisco Prieto Carro y don Enrique Prieto de la Llena, sobre reanudación del tracto sucesivo interrumpido e inscripción a su favor en el Registro de la Propiedad de este Partido, de la siguiente finca urbana, sita en esta ciudad: una casa situada en la calle de San Francisco, número 5, de esta ciudad de Segovia, teniendo una superficie de 50 metros y 47 decímetros cuadrados, constando de planta baja con bodega, principal, segundo y desván; teniendo como linderos, por la derecha. entrando, con la finca número 7, de doña Ascensión Rodríguez Alvaro, hoy de don Eusebio Briz Sánchez, mayor de edad; por la izquierda, también entrando, con la finca número 3, de don Victorio Rodríguez, hoy de los herederos de don Claudio Hernanz, y también por la izquierda, entrando, con la finca número 1, de don Victorio Rodríguez, hoy de doña María de los Angeles Rodríguez Matesanz; por el fondo, con la citada finca número 1, de don Victorio Rodríguez, hoy de doña María de los Angeles Rodríguez Matesanz, y por el frente, donde tiene su entrada, con la calle de San Francisco, siendo de esta calle las fincas números 1, 3 y 7 citadas como linderas; por medio del presente se cita a doña Teodora y doña Juliana Clemente García; doña Jorja, doña Nicanora y doña Gregoria Martín García, en el concepto de personas de quienes procede la finca y además como herederas o causahabientes del titular registral fallecido, don Vicente Clemente de Castro, y de haber fallecido dichas interesadas, a sus herederos o causahabientes, todos ellos de domicilio y paradero desconocido y se convoca a cuantas personas ignoradas pueda perjudicar la inscripción solicitada, para que dentro del término de diez días puedan comparecer ante este Juzgado a alegar lo que a su derecho viere convenirles en relación con aludida finca.

Dado en Segovia, a dieciséis de abril de mil novecientos sesenta y tres.—*Jaime Juárez.*—El Secretario, *Ricardo Ochoa.*

1126

Juzgado de Instrucción de Segovia

Don Jaime Juárez Juárez, Magistrado Juez de Instrucción de esta ciudad de Segovia y su partido.

Hago saber: Que para la efectividad de las respomsabilidades pecuniarias impuestas al penado en la causa número 134 de 1961 sobre imprudencia, *Enrique Revilla García,* se saca a pública subasta por segunda vez, y término de ocho días, con la rebaja del veinticinco por ciento de su tasación, los siguientes bienes muebles embargados como de la propiedad de dicho encartado.

«*Un vehiculo,* matrícula P. 7.003, propiedad del penado y de don Alfonso Delgado Carpintero, ambos vecinos de Palencia, con domicilio en Santiago, 16, y Lope de Vega, 6. Dicho vehículo es un camión marca Barreiros, el cual se encuentra precintado por la Jefatura de Tráfico de Oviedo y encerrado en un local propiedad de don Jesús Prado Heros., con domicilio en la calle del General Elorza, 7; ha sido valorado pericialmente en la suma de *trescientas cincuenta mil pesetas.*

El remate tendrá lugar en la Sala-Audiencia de este Juzgado el día *veinticuatro de mayo próximo y hora de las doce de su mañana,* advirtiéndose a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente sobre la mesa del Juzgado o en establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento, a lo menos, de la cantidad de *doscientas sesenta y dos mil quinientas pesetas,* que es el que sirve de tipo para esta segunda subasta; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la mencionada cantidad, y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Segovia, a veintitrés de abril de mil novecientos sesenta y tres.—*Jaime Juárez.*—El Secretario, *Ricardo Ochoa.*

ADMINISTRACION MUNICIPAL

1117

OLOMBRADA

EDICTO

Instruido el expediente de habilitación de crédito sin transferencia para atender al pago de obligaciones cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, a los efectos de oir reclamaciones.

Olombrada, 24 de abril de 1963.—El Alcalde, Miguel de Benito.

EDICTO

Instruido expediente de suplemento de crédito sin transferencia para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, a lós efectos de oir reclamaciones.

Olombrada, 24 de abril de 1963.—El Alcalde, Miguel de Benito.

1128

SANTA MARTA DEL CERRO

En cumplimiento y a los efectos del artículo 790 de la vigente Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría Municipal el expediente de la cuenta de presupuestos, administración del patrimonio y la de valores independientes y auxiliares del Presupuesto correspondiente al ejercicio de 1962, cón todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días, y durante este plazo y ocho días más podrán formularse por escrito las reclamaciones y observaciones a que haya lugar.

Santa Marta del Cerro, 27 de abril de 1963.—El Alcalde.

1129

DURUELO

En cumplimiento y a los efectos del artículo 790 de la vigente Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría Municipal ei expediente de la cuenta de presupuestos, administración del patrimonio y la de valores independientes y auxiliares del Presupuesto correspondiente al ejercicio de 1962, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días, y durante este plazo y ocho días más podrán formularse por escrito las reclamaciones y observaciones a que haya lugar.

Duruelo, 27 de abril de 1963.—El Alcalde, Cesáreo Alvaro.

1136

Ayuntamiento de Pedraza

Solicitada por el contratista don *Emilio de Francisco Blanco* la fianza definitiva depositada en garantía del cumplimiento del contrato de las obras de acondicionamiento de la plaza y Frontón de La Velilla, anejo de este Ayuntamiento, se hace público, por medio del presente, a fin de que cuantos ostenten algún derecho contra dicho contratista, derivado de sus relaciones con el mismo como consecuencia de la ejecución de las obras, pueda presentar reclamación en esta Alcaldía dentro del plazo de quince días.

Pedraza, a 27 de abril de 1963.—El Alcalde, *Mariano Pascual.*

COMUNIDADES

1130

COMUNIDAD DE VILLA Y TIERRA DE CUÉLLAR

EDICTO

Instruido expediente de habilitación y suplemento de crédito al Presupuesto ordinario de esta Comunidad del corriente ejercicio, para el pago de obligaciones cuyo detalle consta en aquél, se anuncia al público por término de quince días, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 691 de la vigente Ley de Régimen Local, a los efectos de oir reclamaciones fundadas en derecho.

Cuéllar a 25 de abril de 1963.—El Presidente, Felipe Suárez.

EDICTO

En cumplimiento y a los efectos del artículo 790 de la vigente Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría de esta Comunidad el expediente de la cuenta del presupuesto y de la administración del patrimonio correspondiente al ejercicio de 1962, con todos los justificantes y el dictamen correspondiente, cuya exposición será por quince días, y durante este plazo y ocho días más podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Cuéllar a 25 de abril de 1963.—El Presidente, Felipe Suárez.

IMPRENTA PROVINCIAL